

Día Mundial de las y los Docentes

5 de octubre



La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) estableció desde el 5 de octubre de 1994 el Día Mundial de los Docentes, para celebrar la función que desempeñan al impartir sus conocimientos a todos los niveles educativos.¹

La fecha fue elegida a fin de conmemorar la Recomendación Conjunta de la OIT y la Unesco Relativa a la Situación del Personal Docente (1966). Ese acto significó para los maestros y las maestras de todo el mundo una alternativa accesible para establecer sus derechos y responsabilidades a escala mundial. Años después, dicha recomendación fue complementada con la Recomendación

“La calidad de los maestros y de la docencia es fundamental para que los resultados del aprendizaje sean satisfactorios. La calidad supone un sistema educativo que atraiga y retenga a un personal docente motivado, eficaz, con buena formación y en el que los hombres y las mujeres estén equitativamente representados; supone un sistema que apoye a los maestros en el aula y en su desarrollo profesional permanente”.

Mensaje conjunto
Unesco, Organización Internacional del Trabajo

¹ OIT/Unesco. Recomendación OIT/UNESCO de 1966 relativa a la situación del personal docente, <https://goo.su/gFJII>

Relativa a la Condición del Personal Docente de la Enseñanza Superior (adoptada en 1997), con la finalidad abarcar al personal docente y de investigación de la enseñanza superior, de manera que una institución o Estado miembro esté en condiciones de ofrecer investigación de calidad y mejorar la formación de las y los maestros, participar en la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible y los objetivos para el desarrollo nacional.²

Si bien la labor de las y los docentes es fundamental en el desarrollo de la educación, de acuerdo con el *Informe mundial sobre el personal docente*, en el mundo hay un déficit de 44 millones de maestros y maestras de primaria y secundaria (7 de cada 10 corresponden al secundaria, y más de la mitad sustituirían al personal docente que abandona esa profesión). Esta carencia afecta tanto a los países desarrollados como a los que están en vías de desarrollo, y repercute en el ejercicio del derecho a la educación de la población mundial.³

Es importante destacar la existencia de millones de docentes que todos los días recorren miles de kilómetros con el propósito de transmitir conocimiento y cultura a sus alumnos; llevan educación, es decir, un derecho fundamental que transforma vidas, ayuda a erradicar la pobreza y promueven la paz, la tolerancia y la inclusión (muchos docentes realizan actividades ajenas a su formación).

Dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el objetivo de desarrollo 4 consiste en garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos. Este objetivo se encuentra estrechamente vinculado con el Día Mundial de las y los Docentes, pues en su meta 4c propone aumentar considerablemente la oferta de profesores calificados.⁴

No obstante, muchos países no han conseguido avanzar de manera significativa hacia la consecución de los objetivos de la Agenda, ya que no cuentan con la infraestructura educativa adecuada, padecen escasez de docentes y no tienen la formación docente pertinente. Además, aunque la tecnología ha ampliado las oportunidades educativas, también ha profundizado las desigualdades y ha dejado a millones de personas, especialmente en comunidades marginadas y de bajos ingresos, sin acceso a la educación.

² Recomendación de [1997], Internacional de la Educación, <https://goo.su/utZ5>

³ *Informe mundial sobre el personal docente* (París, Francia: Unesco, 2023), <https://goo.su/XtOie>

⁴ Naciones Unidas. Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad..., <https://goo.su/P3Ql>

Así pues, resulta innegable el papel del personal docente en la mejora educativa y en el desarrollo integral de los países, por ello es esencial reconsiderar la enseñanza y la profesión docente con base en cuatro temas relevantes: redefinir la enseñanza como una profesión colaborativa, reconocer que el desarrollo profesional es un camino de aprendizaje permanente, movilizar la solidaridad pública para mejorar las condiciones laborales y el estatus de las y los docentes, y promover su participación en la toma de decisiones y el debate público sobre educación proporcionándoles el apoyo y la autonomía necesarios.

Este año, se tiene como objetivo que las y los docentes tengan un impacto transformador y duradero en la vida de los y las alumnas, de modo que ayude a construir futuros sostenibles y satisfacción personal.

Desafortunadamente, hoy en día la enseñanza no es ajena a los retos vinculados con la disparidad de género, la desigualdad y la exclusión, retos que se manifiestan en la falta de oportunidades para el desarrollo profesional y el abandono escolar por parte de las niñas y las adolescentes, como consecuencias del ejercicio sistemático de la discriminación y la permanencia de estereotipos de género en varios contextos internacionales.

La relevancia de tomar en cuenta la perspectiva de género radica en que, por un lado, la igualdad de género es una prioridad en la agenda de desarrollo internacional y; por el otro, los y las docentes son actores centrales para el sistema educativo por los roles clave que desempeñan y representan para la transmisión de valores, conocimientos, y para el desarrollo del potencial y las habilidades humanas. La educación de niñas y mujeres no solo es esencial para mejorar sus condiciones de vida, sino que además, les permitirá mejorar en múltiples factores relacionados con su desarrollo personal, social y económico.⁵

Dado lo anterior, la conmemoración de esta fecha puede ser una oportunidad para promover la igualdad de género en las instituciones educativas al incorporar la perspectiva de género en las políticas y planes docentes, en el desarrollo curricular, en la pedagogía, y en la investigación y la comunicación.

Al respecto y con el objetivo de establecer un marco común sobre los elementos conceptuales y las líneas de acción que las instituciones de educación superior deben seguir para la protección, difusión y defensa de la paz y los derechos humanos a nivel nacional, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Secretaría de Educación Pública elaboraron las *Directrices para la promoción, difusión y defensa de la paz, los derechos humanos, a igualdad sustantiva y*

⁵ *Guía para la igualdad de género en las políticas y prácticas de la formación docente*, Unesco, <https://goo.su/nFK8>

*por la erradicación de la violencia contra las mujeres en las instituciones de educación Superior en México.*⁶

En dicho documento, recuperan las experiencias de las y los estudiantes, investigadores e investigadoras y de personas involucradas en la educación superior –plasmadas en 137 ponencias– pertenecientes a 30 entidades federativas y socializadas en los Encuentros Regionales de Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo humano, realizados en 2023;⁷ y también consideran la Declaración de Los Pinos por una Cultura de Paz y Derechos Humanos⁸ realizada con el fin de trabajar acciones conjuntas entre varias dependencias gubernamentales y de la sociedad civil, así como los instrumentos y recursos, de los que ya disponen, como es el caso del Mecanismo para la prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual.

Conocer este derecho nos permite estar conscientes de su alcance y las obligaciones que tiene el Estado respecto del pleno goce y ejercicio del mismo con que contamos todas las personas. La educación nos da la posibilidad de comprendernos, comprender el mundo, desde y para la libertad; favorece la construcción de una cultura de derechos humanos y paz, así como que las personas puedan alcanzar mayores y mejores competencias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, como lo señala la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

Cabe señalar que, en México, la Ley General del Sistema de Carrera de las Maestras y Maestros dispone las bases para reconocer la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo. Para ello establece las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión; norma los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, y revaloriza a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos.⁹

Imagen: Poster del Día Mundial de las y los Docentes (Huticon, The Studio, Tally 18/Shutterstock), Unesco, Biblioteca Digital, <https://goo.su/z8Dq>

⁶ Disponible en <https://goo.su/wUjiiK7>

⁷ “Presentación del proyecto integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos, Repensar lo humano”, CNDH, 21 de septiembre de 2023, video de YouTube, <https://goo.su/h9r7>

⁸ Disponible en <https://goo.su/M1kC>

⁹ Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, Cámara de Diputados, Nueva Ley DOF 30-09-2019, <https://goo.su/L4Ez6yo>